"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°008-2023/MDCH

Chicama, 27 de enero de 2023

VISTOS, la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 26 de enero 2023, y;

CONSIDERAMOS:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 y tiene facultades para emitir actos administrativos para resolver las cuestiones que plantean los interesados;

Que conformidad con lo establecido en el artículo IV del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, La Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, gestionar la prestación de servicios públicos locales y lograr el desarrollo de su circunscripción,

Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicas un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional"*

Que, estando en los considerados los expuestos, a las facultadas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por el Concejo, por Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero 2023 del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores, se **aprobó el reconocimiento de los hermanos Palma para el día 26 de febrero 2023 y que a partir de esa fecha en adelante los últimos domingos de cada mes se llevará a cabo el día la recuperación de los valores cívicos teniendo como primer anfitrión a la Municipalidad Distrital de Chicama, y para los meses siguientes sean coordinados previamente con las diferentes instituciones.**

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso delas atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO I.- APROBAR reconocimiento de los hermanos Palma para el día 26 de febrero 2023 y a partir de esa fecha en adelante los últimos domingos de cada mes se llevará a cabo el día la recuperación de los valores cívicos teniendo como primer anfitrión a la Municipalidad Distrital de Chicama, y para los meses siguientes sean coordinados previamente con las diferentes instituciones.

ARTÍCULO II.- NOTIFICAR el contenido del presente Acuerdo a todas las Subgerencias de la Municipalidad para su conocimiento, participación y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Edilberto Bada Castillo
ALCALDE

c.c.
Archivo/S
GM
SGSPyGA
DTO
SAT
SGAF
Portal de Transparencia